



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 162 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por la señora **Norma Gregoria Castelo Jimenez**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° 28 de la Manzana "A9" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 089-97, de fecha 25.09.1997, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° 28 de la Mza. "A9" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a los señores **Wenceslao Silva Ypanaque y Norma Gregoria Castelo Jimenez**.

Que, mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos de Propiedad vía Donación, celebrada por ante Hugo Julio Caballero Laura, Abogado, Notario de Arequipa, de fecha 08.06.2022, don **Wenceslao Silva Ypanaque**, mediante Donación, transfiere los derechos que le corresponde como copropietario del lote N° 28, Mza "A9" del "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", a favor de la señora **Norma Gregoria Castelo Jimenez**.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 006-2024-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-A9-28-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 79-2024-GRA/GR, de fecha 12 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por la señora **NORMA GREGORIA CASTELO JIMENEZ**, del lote urbano N° 28, Manzana "A9", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina"; contenidas en la Escritura Pública de Cesión de Derechos de propiedad vía Donación de Bien Inmueble, de fecha 08 de junio del 2022.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 28 de la Manzana "A9" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a la señora **NORMA GREGORIA CASTELO JIMENEZ**.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los días del mes de Julio del año dos mil Veinticuatro.

DIEZ (10)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc: 7160159
Exp: 4416818

ING SIXTO GELSO PALOMINO GARCIA
GERENTE EJECUTIVO

